



ESPAÑA

JF/PG.-

⑩ ES	①	NUMERO	⑩ Y
	②	283333	
	③	FECHA DE PRESENTACION	
		11-12-1.984	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1985

⑤① PRIORIDADES:	⑤② FECHA	⑤③ PAIS
⑤① NUMERO		

⑤④ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤⑤ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A45C 1/2

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
HUCHA

⑦① SOLICITANTE (S)
CARTONAJES SANTORROMAN, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Zaragoza, 32 -CALAHORRA (La Rioja)

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo an-
teriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en
una HUCHA.

5 En líneas generales, la hucha objeto de la
presente invención se encuentra constituida mediante tres
cuerpos acoplables entre sí, los cuales una vez conforma-
da la hucha, no pueden ser separados sin que se rompa la
estructura de la misma.

10 Concretamente la hucha objeto de la presente
invención se constituye mediante un primer cuerpo central
de configuración prismática hueca y de sección poligonal
regular, sobre cuyas bases se acoplan los otros dos cuer-
pos que presentan idéntica estructura. Estos dos cuerpos
que actúan como fondo o tapa del cuerpo central, se consti-
15 tuyen mediante una lámina de cartón troquelada que presen-
ta una porción central de igual configuración poligonal
que el cuerpo central y cuyos lados presentan prolongacio-
nes provistas de lengüetas en sus bordes libres y de pes-
tañas en uno de sus bordes laterales, cuyas pestañas y
20 lengüetas disponen de entrantes en sus bordes libres que
son coincidentes en el armado de todo el conjunto. El
entrante de una de las pestañas es coincidente con el en-
trante de la lengüeta contigua, y ambas actúan como ele-
mentos de retención, para unas pestañas dispuestas en los
25 centros de los lados correspondientes a las embocaduras
del cuerpo central, las cuales una vez dobladas hacia el
exterior constituirán un freno para la salida del conjun-
to constituido por los cuerpos extremos que actúan como
tapa o fondo, con lo cual para desarmar el conjunto de la
30 hucha será necesario romperla, debido a que sus tres cuer-

1 pos no se podrán desacoplar, como consecuencia de su configuración.

5 Para ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

10 La figura primera muestra una vista en alzado del cuerpo prismático central provista de sus dos bases abiertas y con las pestañas situadas centralmente en los lados de sus embocaduras.

La figura segunda muestra una vista en planta de una de las láminas de cartón troquelado que configuran los dos cuerpos extremos que actúan como tapa o fondo de la hucha.

15 La figura tercera corresponde a una vista en perspectiva de la hucha objeto de la presente invención, cuando ya se encuentra conformada.

20 Por último la figura cuarta corresponde a una vista en sección de la figura tercera por su línea de corte A-B.

25 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la hucha 1 se encuentra conformada por un cuerpo central 2 de configuración prismática tubular y de sección transversal poligonal, que en los dibujos que se acompaña se ha representado con una conformación hexagonal, pero puede disponer de cualquier configuración poligonal regular.

30 El cuerpo 2 presenta sus bases abiertas y se encuentra provisto en las zonas centrales de los lados de sus embocaduras, de sendas pestañas 3 que pueden ser

1 plegadas hacia el exterior mediante una línea de plega-
do coincidente con la embocadura.

Las embocaduras del cuerpo central 2, son
cubiertas por sendos cuerpos 4 y 5, que actúan como tapa
5 y fondo del citado cuerpo central 2.

Los cuerpos 4 y 5 son iguales y se constitu-
yen a partir de una lámina 6 de cartón troquelada, cons-
tituida por una porción central 7 poligonal de igual nú-
mero de lados que el cuerpo central 2.

10 La porción central 7, se continua por cada
uno de sus lados, mediante una prolongación 8 de igual
anchura que el lado correspondiente y con una altura
aproximadamente la mitad que la altura del cuerpo cen-
tral 2.

15 La prolongación 8 se continua por su borde
exterior libre en una lengüeta 9 provista exteriormente
de dos pestañas 10 y 11. La pestaña 10 conforma en su
lateral exterior, con el borde de la lengüeta, un entran-
te escalonado 12, mientras que la pestaña 11 conforma con
20 su lado correspondiente de la lengüeta 9, un saliente es-
calonado 13. Entre las dos pestañas 10 y 11 se conforma
un entrante rectangular 14 dispuesto centralmente.

La lengüeta 9 y la prolongación 8, se en-
cuentran unidas por una porción trapecial 15 cuyas dos
25 bases 16 se constituyen en líneas de plegado.

La prolongación 8 se continua además en una
pestaña lateral 17 con la interposición de la línea de
plegado 18 que coincide con el borde lateral de la citada
prolongación 8.

30 La pestaña 17 presenta inferiormente un cor

1 te a bisel en coincidencia con la prolongación 8 contigua.
En la zona central del corte a bisel dispone de un entrante 19 de configuración trapecial, que coincidirá con el entrante 14 de la pestaña 9 contigua.

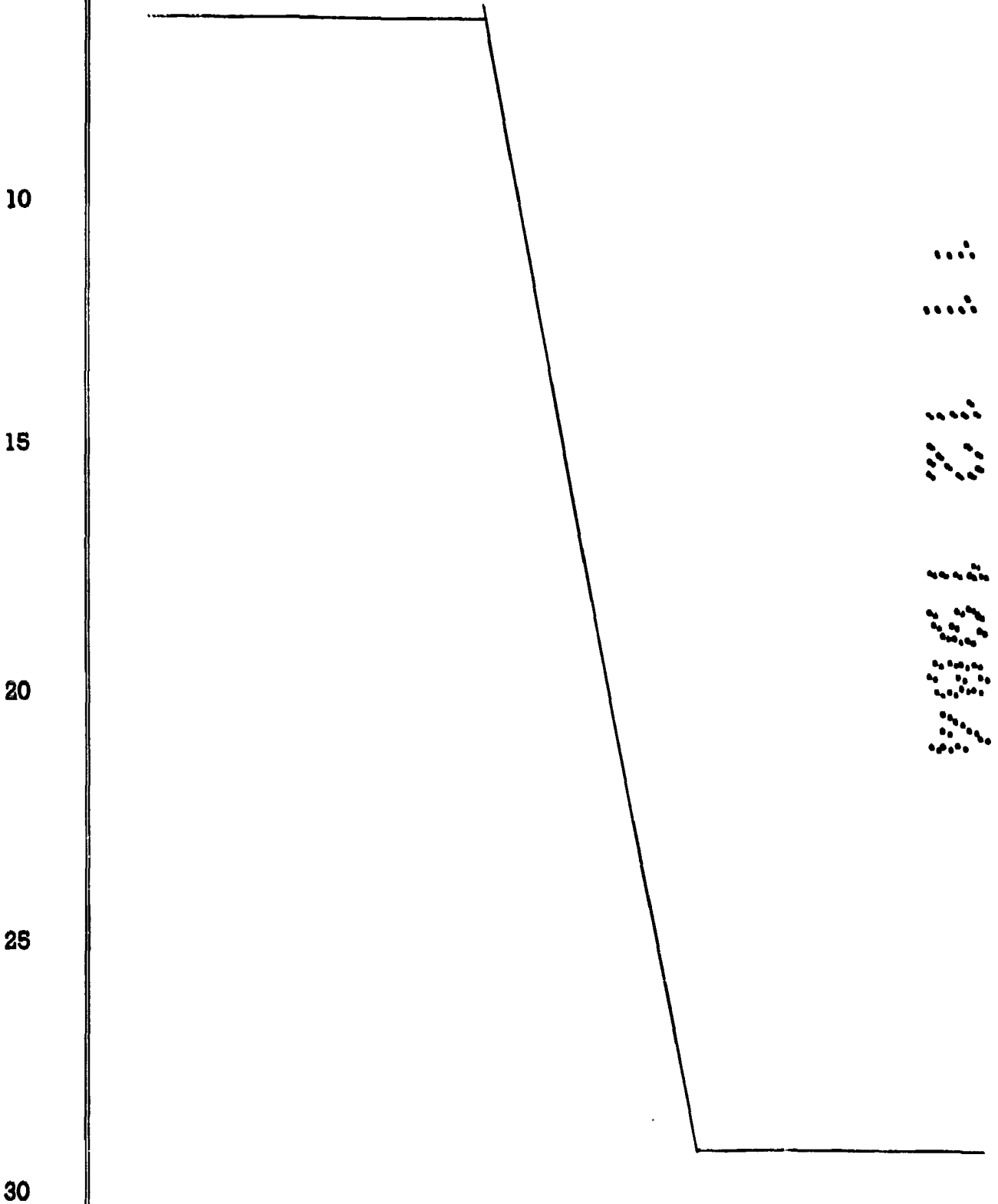
5 Con esta constitución, cada lámina 6 para conformar los cuerpos 4 y 5, debe de ser doblada por las líneas de plegado 20 hasta formar un ángulo recto con la porción 7 y a la vez realizar el plegamiento por la línea de plegado 18, para que la pestaña 17 quede dispuesta con su corte a bisel en coincidencia con la línea de plegado 20 de la prolongación 8 contigua. Posteriormente se doblan las lengüetas 9 por sus dobles líneas de plegado 16, de forma que las pestañas 17 quedarán entre las prolongaciones 8 y su lengüeta 9 contiguas, a la vez de que los entrantes 14 y 19 presentan una disposición coincidente.

15 Una vez armados los cuerpos 4 y 5, son introducidos por las embocaduras del cuerpo central 2, hasta que los citados entrantes coincidentes 14 y 19, sobrepasan las pestañas dobladas 3 del cuerpo central 2, según se observa en la figura cuarta de los planos que se acompañan. En esta situación, si queremos separar cualquiera de los cuerpos 4 y 5, estos tienden a deslizarse hasta que la pestaña 3 queda encastrada en los entrantes 14 y 20 coincidentes, por lo cual sería imposible el desprendimiento de cualquiera de los cuerpos 4 y 5 del cuerpo central 2. Únicamente se podría producir la apertura de la hucha realizando un rompimiento de cualquiera de sus elementos.

20
25
30 El armado de los cuerpos 4 y 5, queda perfectamente realizado, al disponerse los salientes 13 de las

1 lengüetas 9 en los entrantes 12 de las citadas lengüetas
9 contiguas.

5 Con esta constitución, se consigue por tanto
una hucha cuyos componentes no pueden ser desarmados sin
que se produzca el rompimiento de los mismos.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- HUCHA que esencialmente se caracteri-
za por constituirse mediante el acoplamiento de tres
cuerpos, uno central, constituido por un prisma tubular
de sección poligonal regular, cuyas embocaduras son sus-
5 ceptibles de obturarse y sin posibilidad de separación,
mediante los otros dos cuerpos, cada uno de los cuales
se constituye mediante una lámina de cartón troquelada
constituida por una porción central poligonal con igual
número de lados que el cuerpo central, cada uno de cuyos
10 lados se continua, con una línea de plegado intermedia,
en una prolongación de igual anchura que el lado de la
base y aproximadamente la mitad de altura que el cuerpo
central, cuya prolongación se continua por su borde ex-
terior en un corto tramo trapecial, cuyas bases se con-
15 figuran en líneas de plegado, prolongándose este tramo
a su vez, por su línea de plegado menor, en una lengüeta
de igual longitud que su correspondiente prolongación,
cuya lengüeta presenta en su borde libre un entrante rec-
tangular que configura sendas pestañas laterales que dis-
20 ponen de un entrante y un saliente escalonado respectiva-
mente con respecto a los bordes laterales de la lengüeta,
comprendiendo además la prolongación a partir de uno de
sus bordes laterales, que se configuran en línea de ple-
gado, una extensión a modo de pestaña con un corte bise-
25 lado en su coincidencia con la prolongación contigua, cu-
yo corte biselado presenta centralmente un entrante tra-
pecial, que coincidirá con el entrante rectangular de la
lengüeta contigua, cuando ésta sea abatida sobre la cara
interna de su prolongación y ésta a su vez disponerse en
30 perpendicular sobre la base, todo ello de tal manera que

1

los dos entrantes coincidentes, rectangular y trapecial, actúan como elementos retenedores de unas pestañas rectangulares dispuestas en las zonas centrales de los lados de las embocaduras del cuerpo central y cuyas pestañas han sido abatidas hacia el exterior, constituyendo por tanto los cuerpos troquelados una vez armados y montados en las embocaduras del cuerpo central, ~~serán~~ tapas no separables de las cuales la superior presenta en su porción central una ranura para la introducción de las monedas.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: HUCHA.

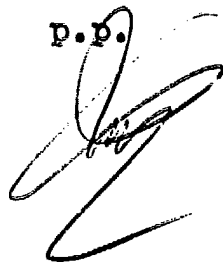
15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 Diciembre 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

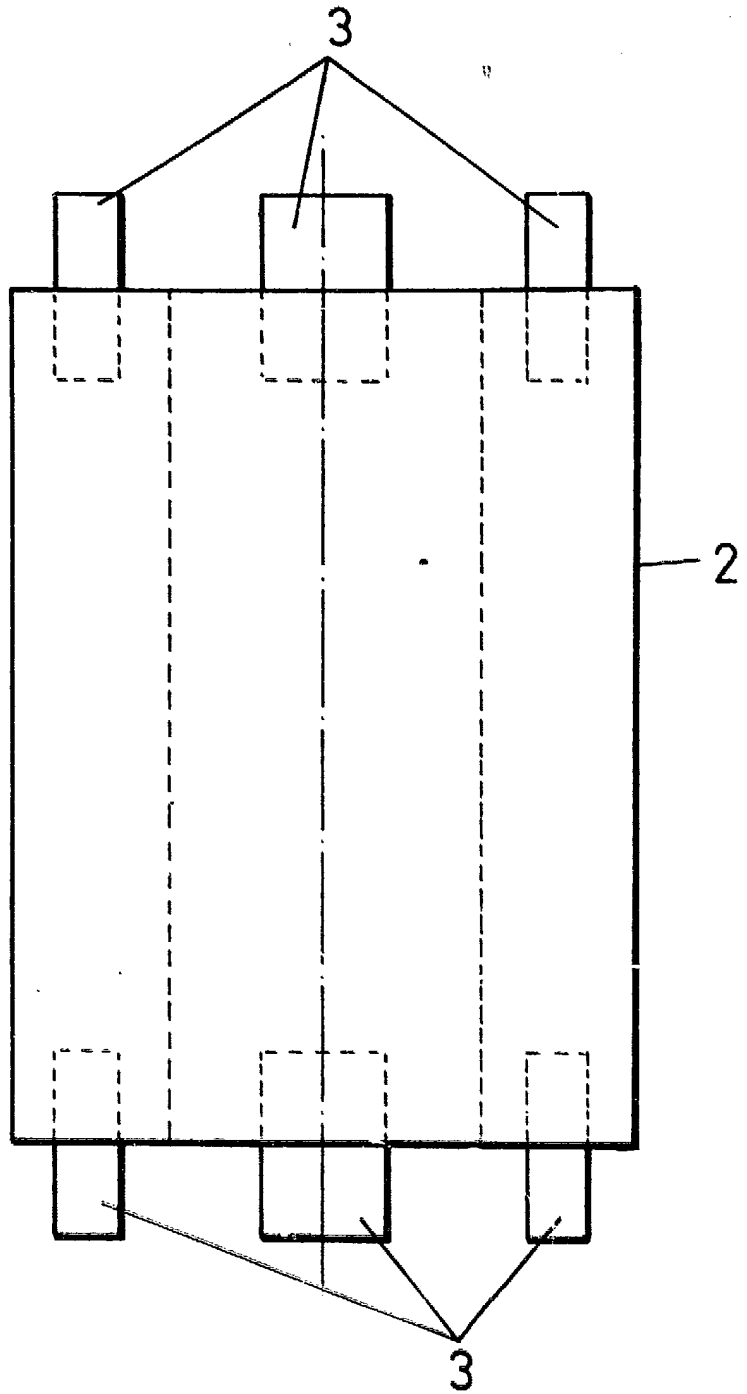


FIG.1

W
E
S
T
E
R
N

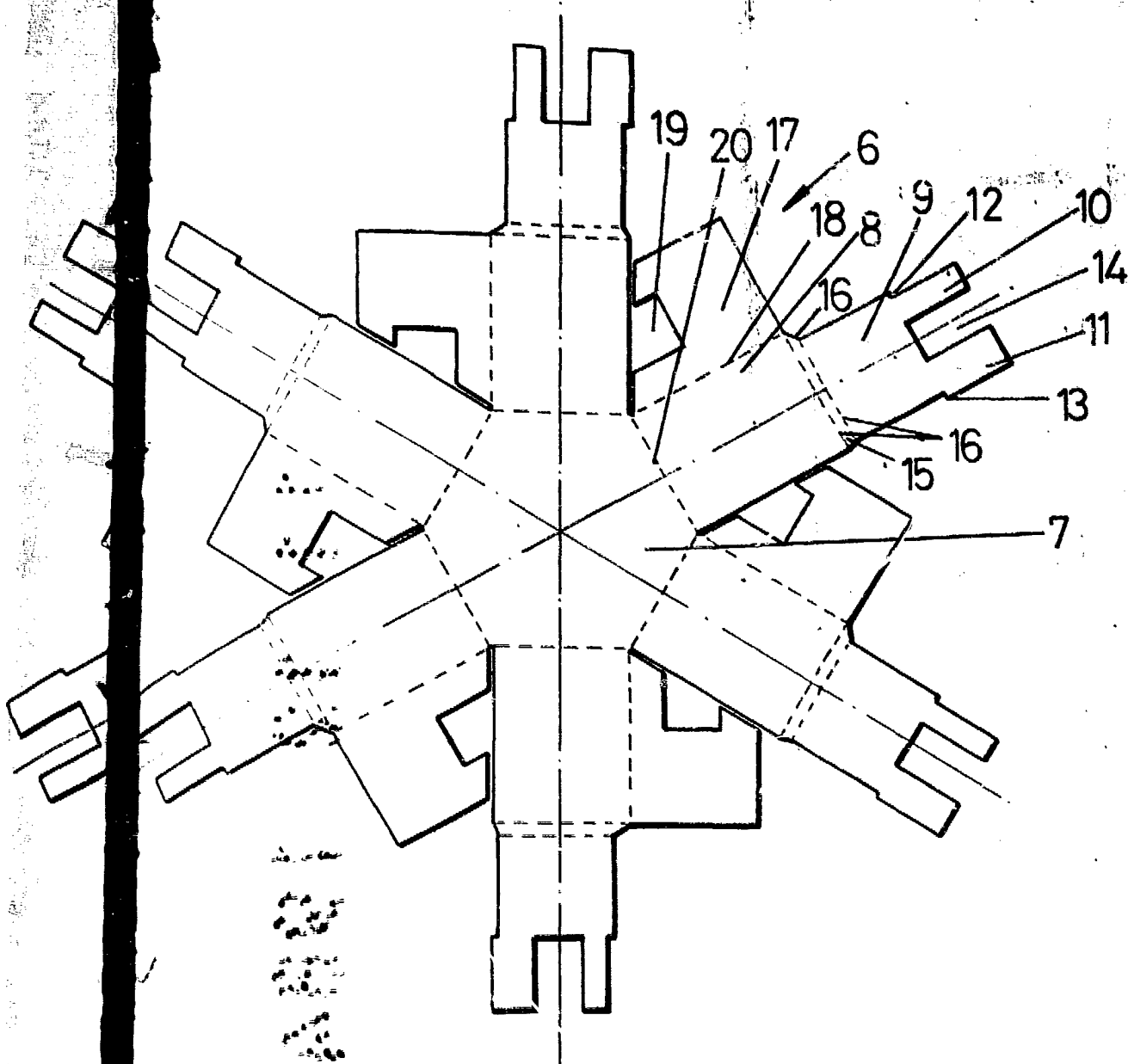


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Diciembre de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

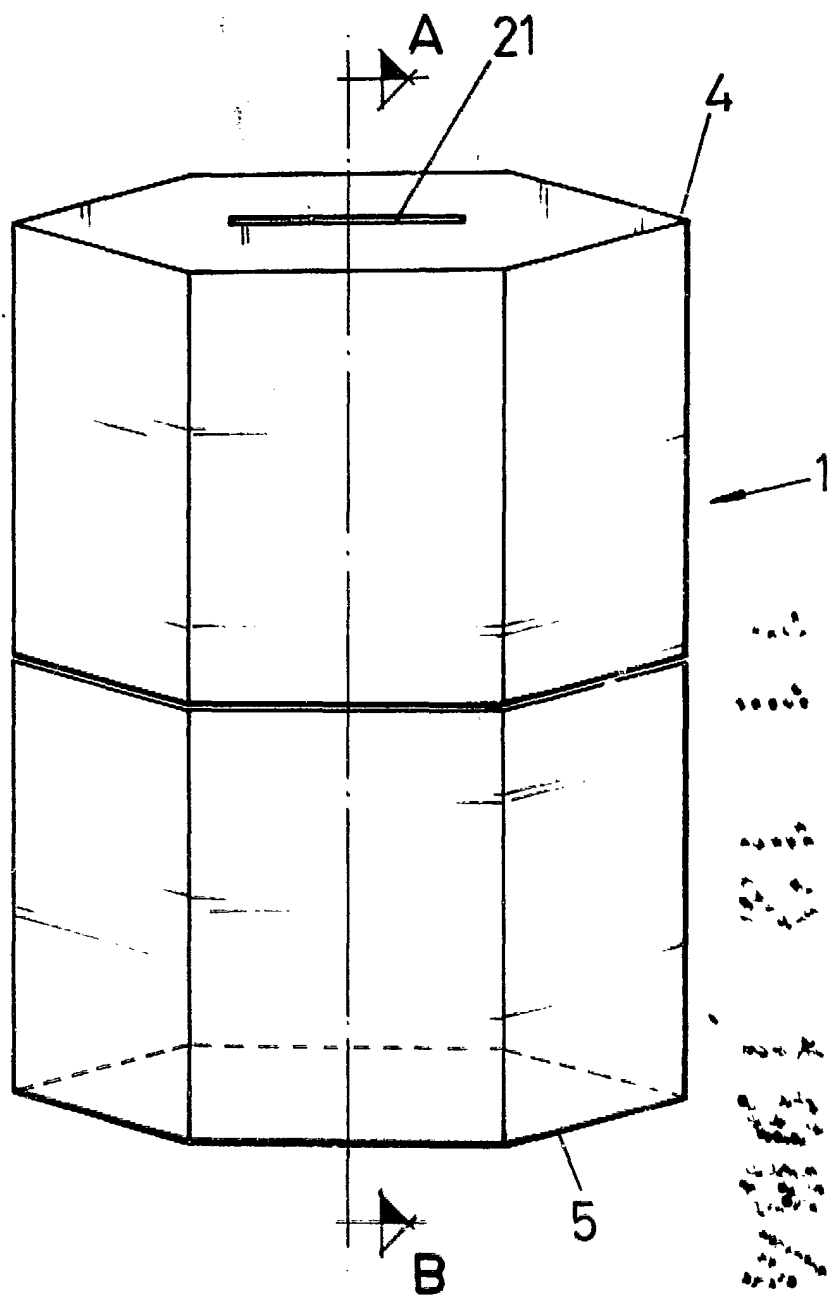


FIG.3

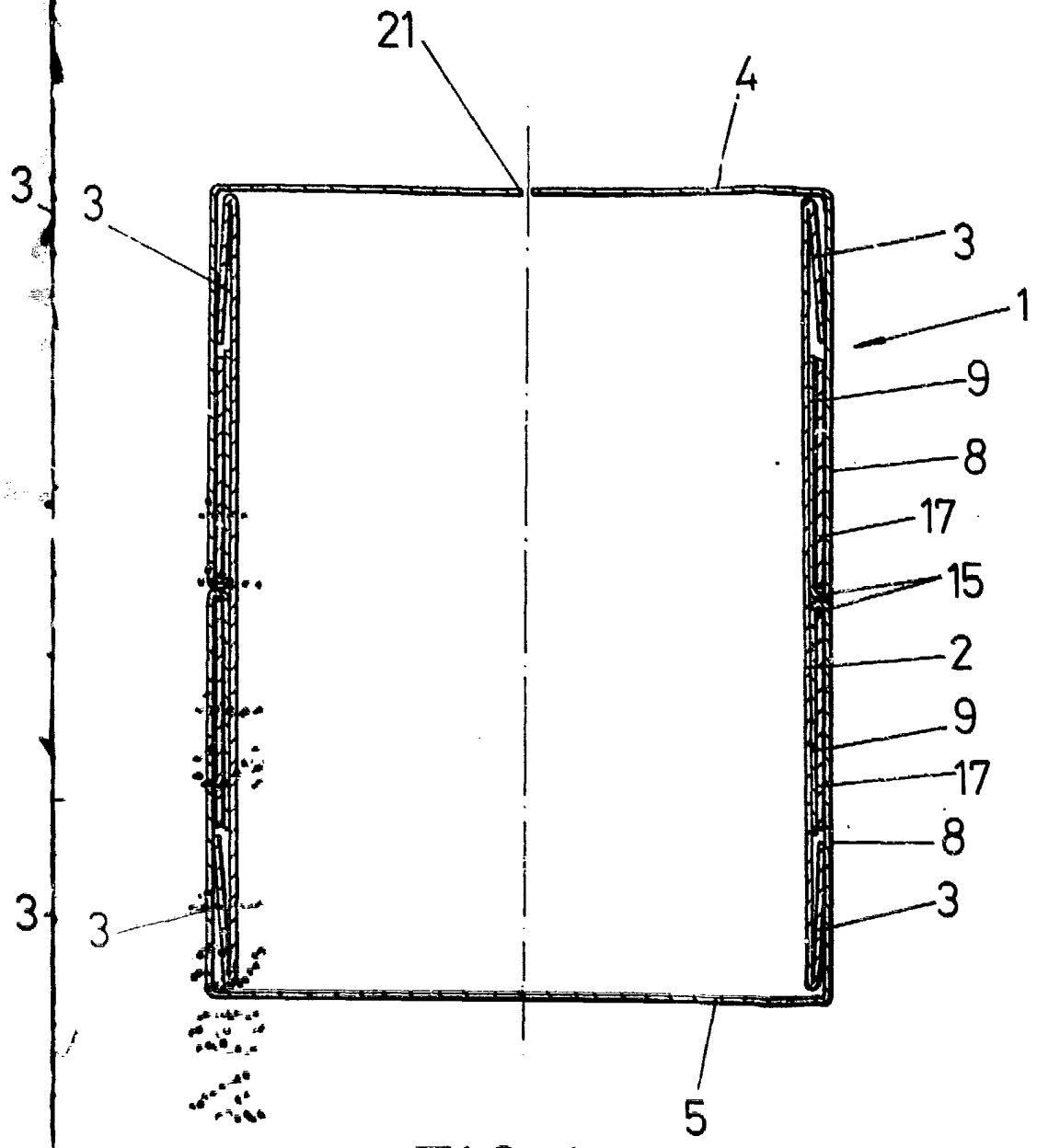


FIG. 4
A-B

ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de 11 de 1984 de 1984
BERNARDO UNGRIA
P. P.